

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5581** MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 744/13 se ha dictado auto por el Juez D. Jesús Alemany Eguidazu de fecha 29 de enero de 2014 declarando en concurso voluntario abreviado al deudor ASPIRACIONES DEL CENTRO, S.A., con CIF A-78657194, con NIG 28079100103512013.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal D. José Antonio Sánchez Pérez, en Ronda de Valencia, 9, 4.º A, 28012 Madrid, con correo electrónico concursosdeacreedores@gmail.com.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de febrero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140005141-1